



RESOLUCION: 2125

FECHA: 27 OCT 2022

Por el Resurgir de la UPC

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante oficio del 20 de octubre de 2022, suscrita por el Vicerrector Administrativo (D) de la Universidad, solicita se realice un traslado presupuestal con el fin de atender las necesidades enviadas por las diferentes áreas administrativas, de esta manera se fortalecerán algunas apropiaciones con el fin de cumplir con el objeto misional de la entidad.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, - Programa 01 – Administración Central en la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$193,368,616) MCTE.**

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.02.002	101	Administrativos/Aporte Art 86 Ley 30/92	-	\$ 90,000,000
2.1.1.01.01.001.06.001	101	Docentes planta/Aporte Art 86 Ley 30/92	-	\$ 10,651,573



CO-SC-CER518726



[Signature]

www.unicesar.edu.co
Bañadero Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION: 2125

FECHA: 27 OCT 2022

FORO del Resurgir de la UPC

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022**

2.1.1.01.01.001.09.001	101	Docentes planta/Aporte Art 86 Ley 30/92	-	\$ 46,945,954
2.1.1.01.03.001.02.002	105	Administrativos/Aporte Art 142 Ley 142/2016 Exc. Coop.	-	\$ 30,000,000
2.1.2.02.01.003.004	101	Materiales Elementos e Insumos varios, Aporte Art 86 Ley 30/92	\$ 43,368,616	-
2.1.2.02.02.008.02	101	Servicios de soporte (Celaduría Privada y Aseo, Desinfección y Ornato)/Aporte Art 86 Ley 30/92	-	\$ 15,771,089
2.1.2.02.02.009.11	105	Seminarios y diplomados con opción de grados/Aporte Art 142 Ley 142/2016 Exc. Coop	\$ 30,000,000	-
2.1.2.02.02.009.11	101	Seminarios y diplomados con opción de grados/Aporte Art 86 Ley 30/92	\$ 120,000,000	-
TOTAL			\$ 193,368,616	\$ 193,368,616

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

27 OCT 2022



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Seccional



CO-SC-CER518726




www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal, PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia